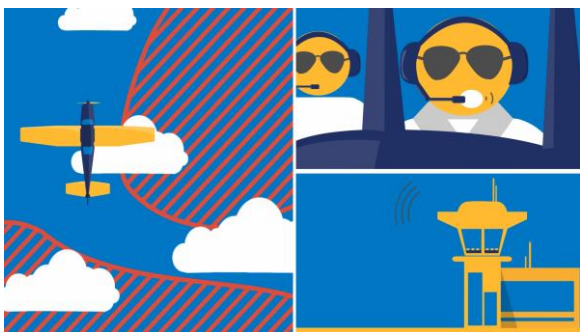


# Presentación

En el marco del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO), se han identificado dentro del Plan de Acción de Seguridad Operacional (PASO) trece áreas prioritarias de seguridad operacional. Una de estas áreas prioritarias es *Infracciones de Espacio Aéreo*.

Se conoce como *Infracción de Espacio Aéreo* a todo vuelo que se encuentre en espacio aéreo controlado (clases A, B, C, D y E), en espacio aéreo restringido o en zonas o áreas de tránsito de aeródromo (ATZ o TIZ), sin haber solicitado y obtenido autorización previa por parte de la autoridad de control correspondiente de acuerdo a la normativa nacional e internacional vigente.

Con objeto de prevenir y mitigar este tipo de situaciones, la Coordinación de Evaluación de la Seguridad de AESA ha realizado una serie de recomendaciones y buenas prácticas, habiendo recopilado y analizado la información disponible procedente de los diferentes organismos e implicados en el entorno de la aviación.



Fuente: EASA

# Datos de contacto

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Avenida General Perón nº 40, Puerta B, 1ª planta  
28020, Madrid

PÁGINA WEB  
[www.seguridadaerea.gob.es](http://www.seguridadaerea.gob.es)

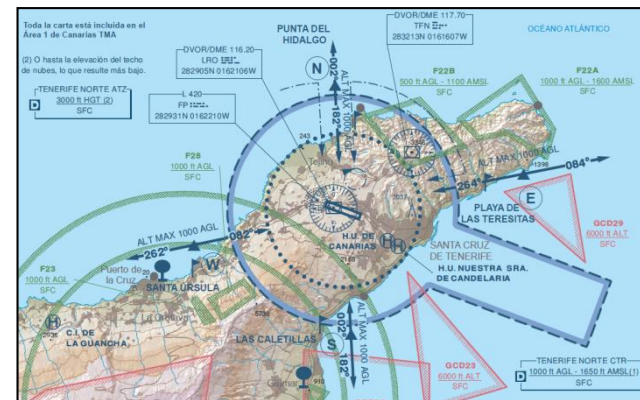


Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna  
Avd. General Perón 40  
Acceso B. 1ª planta  
28020, Madrid



# Agencia Estatal de Seguridad Aérea

## Recomendaciones para prevenir y mitigar infracciones de espacio aéreo



Mayo 2018  
Edición 1.0

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA AVIACIÓN GENERAL

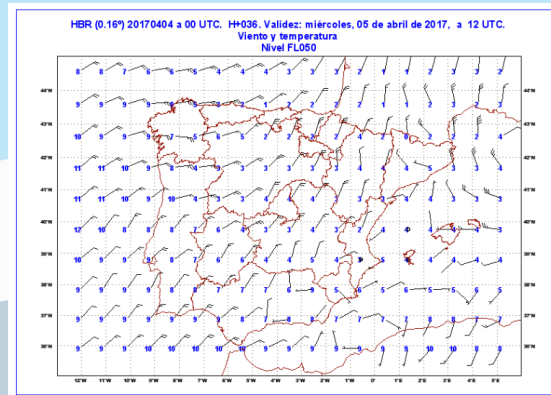
- ❖ Realizar una buena **planificación del vuelo**. Consultar o disponer y analizar al menos la siguiente documentación sobre la ruta a volar:
  - ❑ **Cartas aeronáuticas** actualizadas
  - ❑ **NOTAMs** en vigor
  - ❑ **Briefings** apropiados
  - ❑ **Restricciones de espacio aéreo** planificadas
  - ❑ **Información meteorológica** actualizada y previsión durante el tiempo de vuelo
  - ❑ **Información local** de la ruta planificada
  - ❑ **Espacio aéreo** de la ruta planificada y **espacio aéreo circundante** (clases de espacio aéreo y reglas de vuelo asociadas)
  - ❑ **Planificación de vuelo alternativo**

Una de las principales causas de las infracciones aéreas es la falta de planificación previa al vuelo

- ❖ Usar el **transpondedor** en la posición ALT (nivel de vuelo) durante todo el vuelo, siempre que esté disponible.
- ❖ En las **escuelas de vuelo**, incidir durante la formación de los pilotos sobre los peligros y riesgos asociados a las infracciones de espacio aéreo.

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA AVIACIÓN GENERAL

- ❖ A los pilotos que no pertenezcan a ninguna **organización en el ámbito aeronáutico** (club, asociación, federación, etc.) que les pueda proveer de la **última información actualizada**<sup>1</sup> de interés para el vuelo (normativa, nuevas regulaciones, procedimientos, información aeronáutica y meteorológica, etc.), obtener dicha información a través de los posibles canales que existen al respecto.



- ❖ Realizar los vuelos de trabajos aéreos, aviación deportiva y vuelo libre **dentro de las zonas habilitadas** para ello, alejadas de entornos aeroportuarios (especialmente zonas de aproximación).
- ❖ Contactar con la unidad ATC correspondiente utilizando **fraseología estándar** siempre que se pretenda entrar en **espacio aéreo controlado**.
- ❖ Fuera del espacio aéreo controlado, contactar con ATC para proporcionar información del vuelo y **solicitar información y/o asistencia** cuando el piloto lo considere oportuno.

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES ATS

- ❖ Tener en cuenta las limitaciones de las aeronaves de aviación general para, en algunas ocasiones, tener una correcta **conciencia situacional**.
- ❖ Usar la herramienta de alerta Area Proximity Warning (APW) para prevenir futuras infracciones de espacio aéreo.
- ❖ Prestar especial atención al espacio aéreo próximo a **zonas de espacio aéreo reservadas para uso militar**.

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA OPERADORES AÉREOS

- ❖ Anotar en el plan de vuelo las **frecuencias asignadas y las autorizaciones recibidas** por los controladores de tránsito aéreo.

Para más información:

[http://www.skybrary.aero/index.php/Solutions:Airspace\\_Infringement\\_Prevention](http://www.skybrary.aero/index.php/Solutions:Airspace_Infringement_Prevention)

1. Información de interés para el vuelo:

- Normativa:

[http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/AVIACION\\_CIVIL/INFORMACION/NORMATIVA/NORMATIVA\\_BASICA/](http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/AVIACION_CIVIL/INFORMACION/NORMATIVA/NORMATIVA_BASICA/)

- AIP España: <https://ais.enaire.es/aip/>

- NOTAMs: <https://notampib.enaire.es/icaro>

- Información Meteorológica: <http://ama.aemet.es/web/ama/inicio>